

## **INSTITUTOS UNIVERSITARIOS EN ECUADOR: ¿QUÉ FALTA POR HACER?**

### **ECUADORIAN UNIVERSITY INSTITUTES: WHAT REMAINS TO BE DONE?**

“Entender la formación tecnológica como un simple escalón dentro de la jerarquía educacional o como un rango más dentro del sector productivo, y no como un factor sinérgico dentro del estado, la sociedad, el sistema educativo y los sectores de desarrollo, conlleva al detrimento de la calidad de la educación y la exclusión y la inequidad desde todo punto de vista (social, cultural, económico)” (Salazar Marín, 2010)

■ *Dr. Víctor Gustavo Gómez Rodríguez, PhD.* ■  
<https://orcid.org/0000-0002-2248-7804>  
*Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología,*  
*Guayaquil, Ecuador*  
[vgomez@bolivariano.edu.ec](mailto:vgomez@bolivariano.edu.ec)

*Cita sugerida (APA, sexta edición):*  
*Gómez.V (2020). Institutos Universitarios en Ecuador: ¿qué falta por hacer? Identidad Bolivariana, 4(1), 1-4.*

### **UNA INTRODUCCIÓN AL DEBATE**

La visión subvalorada que ha tenido la formación técnica y tecnológica en el Ecuador ha impedido que sea vista como una herramienta de desarrollo dentro de las políticas públicas.

Países como México, Brasil, Venezuela, Colombia, Uruguay y Chile, entre otros de la región, se han caracterizado por desarrollar aceleradamente una política de estímulo a la expansión y crecimiento de instituciones universitarias del sector tecnológico o politécnico. En Ecuador, por su parte, las Instituciones de Educación Superior (IES) creadas en los últimos 25 años se movilizaron hacia el sector de formación profesional tradicional en su mayoría. Las IES creadas en Ecuador durante el período de vigencia de la moratoria impuesta por la Ley Orgánica de Educación Superior y los pasos que se dieron en la reconversión de algunos institutos superiores, de alguna manera intentaron responder a esta estrategia. El éxito y la magnitud de unos y otros proyectos están aún por demostrarse.

Por muchos años, en América Latina ha predominado el modelo de universidad orientado a la formación profesional, mientras que la enseñanza técnica y tecnológica sigue estando relegada a la formación de tipo intermedio que se asume

por algunos como una especialización intensiva y extensiva en una ocupación o profesión determinada para la que se logra el desarrollo de competencias específicas. Ello hace que este profesional sea bien visto por los empleadores pero que, al no poseer reconocimiento social como titulación, hace que éstos últimos decidan su contratación como mano de obra calificada “barata”. En otra edición de la revista Identidad Bolivariana (Volumen 2 No. 2), que presta sus páginas para emitir estas opiniones, se analiza la perspectiva de los cambios que se movilizan con Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. En el mencionado artículo de opinión se valora como altamente positivo los cambios que, en el Sistema de Educación Superior, se introducen con las reformas a la LOES.

A pesar de ellos, los avances en algunos de estas innovaciones que introduce la LOES reformada al Sistema de Educación Superior en Ecuador no logran concretarse. Un ejemplo lo constituye sin dudas la interrogante: ¿por qué no se dinamiza la creación de los Institutos Universitarios?

¿Cuáles son las posturas oficiales al respecto?

Desde el punto de vista global, se debe retomar lo planteado en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) como marco de referencia estándar utilizado para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente comparables expedido por la UNESCO. En este sentido, la mencionada estructura de las Naciones Unidas define que la educación técnica y tecnológica corresponde al nivel CINE 5 (Educación Terciaria de Ciclo Corto) donde se imparten conocimientos, habilidades y competencias “profesionales” y se caracterizan por estar basados en un componente práctico orientados a ocupaciones específicas. CINE 5 de la UNESCO destaca que este nivel prepara al estudiante para el mercado laboral y facilita el ingreso a otros programas de educación terciaria ya que pueden otorgar créditos transferibles a programas de nivel CINE 6 (tercer nivel) o 7 (programas de nivel de maestría, especialización o equivalente).

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica de Educación Superior, con la intención de consolidar una oferta alineada a las necesidades de crecimiento socioproductivo del Ecuador, dejan el camino trazado para un proceso de universalización de los estudios de nivel técnico-tecnológico con un claro enfoque hacia la potenciación del desarrollo y la mejora de los servicios en el país al entregar un profesional altamente capacitado con el título de “tecnólogo universitario”, con sólida formación científico-tecnológica, tanto en su aspecto teórico como práctico, y con las habilidades y actitudes necesarias para comunicarse, trabajar en equipo, identificar y resolver problemas en el área específica de su competencia profesional lo que lo hace competente para desempeñarse como mando medio en las empresas e instituciones de los sectores productivos, sociales y de servicios.

### ¿POR QUÉ NO SE DINAMIZA LA CREACIÓN DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS?

La Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Superior fue publicada en el Registro Oficial el 2 de agosto de 2018 por lo que el tema de opinión que ocupa estas líneas debería encontrarse en otro momento de su desarrollo en tanto ha transcurrido ya un año y medio de su promulgación. Las modificaciones legislativas permiten a los institutos que adquieren la condición, el otorgamiento de titulaciones superiores de tercer nivel y que desarrollen programas complementarios de profesionalización y especialización de cuarto nivel para el capital humano que maneja las principales actividades de producción y servicios en el país y que egresa de una tecnología universitaria.

Sin intención de apologizar, es necesario insistir en la urgencia de dinamizar el otorgamiento de la condición de Instituto Universitario a los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT) acreditados que lo soliciten y cumplan con los requisitos. Demorar y alargar el proceso sería seguir profundizando en el costo que ha pagado la familia, el estudiante, la sociedad, la libertad de determinación vocacional y la propia autonomía de las instituciones de educación superior.

Sin embargo, a pesar de que los requisitos para adquirir la condición de Institutos Universitarios en la LOES y en el Régimen Académico nacional no tienen una alta complejidad, los avances en este sentido no dan cuenta de la urgencia con que se necesita dinamizar el tema en el país. Ello puede estar dado por diferentes situaciones. La primera de ellas podría relacionarse con que el proceso de presentación de solicitudes no sea lo necesariamente estimulante para los diferentes ISTT y falte acompañamiento en este sentido o, en segundo lugar, la intención del propio sistema de educación superior no es propiciar el tan necesario cambio de condición.

Mientras ello ocurre, la educación técnico-tecnológica sigue sin posicionarse como una alternativa atractiva para los bachilleres y los ciudadanos en general que quieran acceder a titulaciones de tercer nivel y formación postgraduada y, lo que es más lamentable, no se logra el cambio y la mejora proyectados en relación al acceso a la educación superior universitaria ni se logra el impacto socioeconómico positivo esperado con el desarrollo de las habilidades y competencias específicas mediante la formación tecnológica postgraduada del capital humano de las organizaciones productivas y de servicio en Ecuador.

¿Qué hay que hacer?

Para hacer bien las cosas, se necesita:

- reconocer las fallas en este sentido;
- implementar estrategias que revolucionen la educación superior ecuatoriana, no haciéndola más academicista sino más tecnológica, más innovadora, más productora o generadora de conocimiento y por tanto de bienes sociales y productivos;
- entender que los procesos educativos deben estar marcados por la lógica del desarrollo impuesta por el propio mercado o por las demandas personales y/o productivas;

- reconocer que los órganos de control del estado, sin perder su papel de fiscalizador, deben facilitar la colaboración de todas las instituciones interesadas en proveer el derecho ciudadano de acceso a la educación;
- lograr que el sector tecnológico sea el que más crezca dentro del Sistema de Educación Superior de Ecuador, no solo en cantidad de instituciones formativas, sino en cantidad de instituciones formativas con la calidad evaluada y acreditadas sobre las bases que el país y el propio Sistema de Educación Superior haya acordado.

Se tiene que consensuar por el sistema de educación superior una definición común sobre el perfil profesional de un tecnólogo universitario para que todos puedan formar a un profesional similar. Para ello, el perfil no puede descuidar momentos trascendentales como:

- la formación del tecnólogo universitario debe enfocarse hacia la comprensión y uso de los conceptos científicos y matemáticos para lograr la administración y la creatividad en la solución de problemas en los diferentes sistemas tecnológicos con los que interactúa;
- el desarrollo de la creatividad durante la formación debe estar direccionada hacia el aumento de la productividad y la mejora de la calidad de los productos o servicios que constituyan la salida en los procesos y sistemas en los que se desempeña el tecnólogo universitario;
- el tecnólogo universitario debe identificar, discriminar y ser capaz de articular los diferentes componentes de los sistemas con los que interactúa y entender las sinergias existentes entre ellos;
- la formación del tecnólogo universitario se desarrollará de manera que éste logre comprender que para solucionar problemas de su contexto o entorno laboral y/o profesional debe pensar sistémicamente y visualizar el contexto como un todo y la implicación que la solución a una problemática específica puede acarrear, en términos de efectos y consecuencias, a todo el sistema productivo o de servicios que está involucrado.

Cuando se den estas condiciones será entonces que el ciudadano común contará con mayores opciones en relación a las tecnologías universitarias para su formación y podrá tener como alternativa la formación postgraduada que le completará capacidades y competencias y lo hará más competitivo

Debería constituir una alerta de lo que falta por hacer en Ecuador, el creciente aumento de las instituciones tecnológicas y politécnicas en América Latina

Hasta el momento, no hay Institutos Universitarios, hasta el momento el interés del gobierno en democratizar los niveles de acceso a la educación superior universitaria e impulsar el equilibrio en relación a la cobertura del Sistema de Educación Superior en el país no se logra.

En relación a la educación lo peor que le puede pasar a un país es que las palabras no coincidan con las acciones.